

# Sesión 20.a ordinaria en 4 de Julio de 1928

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

### SUMARIO

- 1.—Se da cuenta de un oficio del Ministro del Relaciones Exteriores en que se invita al Senado a los funerales que se efectuarán en la Iglesia Metropolitana en conmemoración del aniversario de la catástrofe de Alpatagal.
- 2.—Don Luis Enrique Concha formula observaciones sobre la conveniencia de aumentar los sueldos al personal de gendarmería de prisiones.
- 3.—Se trata del proyecto sobre navegación interoceánica y queda pendiente el debate hasta la sesión del lunes próximo.
- 4.—El señor Azócar se refiere a la tramitación del proyecto sobre autonomía financiera de los ferrocarriles del Estado.  
Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Oyarzún, Enrique
Bórquez, Alfonso	Piwonka, Alfredo
Cabero, Alberto	Rivera, Augusto
Carmona, Juan L.	Sánchez G. de la H., R
Concha, Luis E.	Schürmann, Carlos
Cruzat, Aurelio	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Marambio, Nicolás	Urrejola, Gonzalo
Núñez, Aurelio	Urzúa, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Valencia, Absalón
Opazo, Pedro	Yrarrázaval, Joaquín

### ACTA APROBADA

SESION 18.a ORDINARIA EN 2 DE JULIO  
DE 1928

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

Asistieron los señores Azócar, Barros Errázuriz, Bórquez, Cabero, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Trucco, Urrejola, Valencia y Viel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 16.a, en 26 de junio, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (17.a), en 27 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el cual solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Coronel al Teniente-Coronel don Enrique Deichler Miranda

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha aprobado con la modificación que expresa el proyecto de acuerdo del Senado sobre concesión al "Club Progreso", de los Andes, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del artículo 22 de la ley N.º 4174, que se refiere a la exención de contribuciones a los predios cuyo avalúo sea inferior a cinco mil pesos.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a la Sociedad "Gran Unión Marítima", de Iquique, del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el último comunica que ha acordado invitar al Senado para designar una Comisión Mixta que estudie el proyecto sobre cuentas pendientes del Estado, y manifiesta que para el caso de ser aceptada su invitación, ha designado por su parte a los Diputados don Juan Antonio Ríos, don Jorge Orrego, don Luis Valencia y don Vicente Adrián.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro de Guerra con el cual envía ejemplares del anexo de pensiones militares, correspondiente a 1928.

Pasa al Archivo.

#### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre organización del Colegio de Abogados.

Quedó para tabla.

Cinco de la Comisión de Policía Interior, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de jubilación al Oficial 1.º de la Redacción de Sesiones de dicha Cámara, don Eduardo Valenzuela Guzmán.

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre concesión al Guardián de dicha Cámara don Ismael Jorquera Silva de una pensión de jubilación.

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre concesión de pensión al ex-Guardián de dicha Cámara don Valentín Lagos Núñez.

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre concesión de jubilación a doña Isidora Gandarillas viuda de Fraga.

Y en la moción de los honorables Senadores don Guillermo Azócar y don Joaquín Echenique sobre concesión de una pensión a la viuda e hijas solteras del Oficial 1.º de la Redacción de Sesiones del Senado, don Jorge Atria.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

#### Solicitudes

Una de doña Ester León viuda de Mellado, en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Una de la Fábrica Nacional de Discos Gramofónicos Max Glücksmann, en que pide la modificación del artículo 14 del proyecto de ley sobre impuesto a los espectáculos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de don Max Gacitúa y varios profesores primarios de la ciudad de Concepción, en que piden la derogación de la ley de emergencia N.º 4075.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Una de don Julio Menéndez Behety, como Director de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Menéndez Behety", en que pide se contemple la situación de dicha Sociedad en el proyecto de ley, actualmente pendiente de la consideración del Senado, sobre subvención a compañías de navegación interoceánica por el Estrecho de Magallanes.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se toma en consideración, en discusión general y particular, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre autorización para enajenar en subasta pública, por un precio mínimo de \$ 51,500, el terreno fiscal ubicado a orillas del estero de El Salto, entre la Estación del mismo nombre y la de Viña del Mar, y al pie del Cerro de Las Achupallas.

Usa brevemente de la palabra el honorable Senador, señor Azócar, y cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República para enajenar en subasta pú-

blica y por un precio mínimo de cincuenta y un mil quinientos pesos (\$ 51,500) el terreno fiscal ubicado a orillas del este de El Salto, entre la Estación del mismo nombre y la de Viña del Mar y al pie del cerro de las Achupallas."

En discusión general el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se declaran exentas del impuesto a la renta las asignaciones de cualquiera especie que, en virtud de leyes o decretos del Gobierno alemán, recibieron en Chile ciudadanos chilenos, o las personas a quienes se hubieren transmitido sus derechos, usan de la palabra los señores Barros Errázuriz y Azócar.

Cerrado el debate, y votado en general el proyecto resulta aprobado por 12 votos contra 5.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º Se acuerda tácitamente darlo por aprobado con la misma votación anterior.

Art. 2.º Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se declaran exentas del impuesto a la renta las asignaciones de cualquiera especie, que, en virtud de leyes o decretos del Gobierno alemán, recibieron en Chile ciudadanos chilenos o las personas a quienes se hubiere transmitido sus derechos.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general y particular se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, sobre permiso a la institución denominada "Sociedad de Obreras de Socorros Mutuos de Taltal", para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad de Obreras y Socorros Mutuos de Taltal", que goza de personalidad ju-

rídica otorgada por decreto supremo de fecha 17 de julio de 1895, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión de un bien raíz, que tiene adquirido en la calle Torreblanca N.º 12 de la ciudad de Taltal y cuyos deslindes son: al poniente y norte, con propiedad de la señora Garín de Espoz; al sur, con la calle Torreblanca, y al oriente, con propiedad de doña Petronila Riveros viuda de Martínez".

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes negocios:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de que se dió cuenta al Senado en 30 de diciembre de 1926, en que se inicia un proyecto de ley sobre autorización para destinar la cantidad de \$ 1.000,000, de las mayores entradas producidas por la explotación del puerto de San Antonio, a las consultadas en los ingresos de la nación del año 1926, para cubrir los mayores gastos de explotación del citado puerto sobre los consultados en los presupuestos de dicho año; y

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de que se dió cuenta al Senado el 1.º de junio de 1926, en que se inicia un proyecto de ley proponiendo la derogación del decreto-ley N.º 453, de 10 de julio de 1925.

Se toma después en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley que sustituye el nombre de "Lautaro", de la capital del departamento de Llaimea, por el de "Llaima".

Por asentimiento unánime, el Senado acuerda no insistir en la aprobación de dicho proyecto.

Se pone finalmente en discusión general y particular el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se aprueba el pago de \$ 1.998,667.68. hecho por el Fisco al ex-contratista de las obras de construcción

del Canal del Maule, don Luis Lagarrigue, por mayores costos de dichas obras.

Usan de la palabra los señores Concha don Luis y Trucco.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Apruébase el pago de un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos, sesenta y ocho centavos, hecho por el Fisco al ex-contratista de la obra de construcción del Canal del Maule, don Luis Lagarrigue, por mayores costos de las obras a que se refiere el N.º 2 del decreto N.º 306, de 12 de abril de 1923, pago que ha sido efectuado en virtud del decreto supremo N.º 1326, de 29 de abril de 1925”.

En los incidentes, el honorable Senador señor Azócar, reitera sus observaciones sobre la necesidad de organizar el crédito agrícola.

El señor Concha don Luis da lectura a una carta que ha recibido de una empleada cesante de los servicios de Educación Primaria, a quien no le han pagado su desahucio, y ruega a la Comisión de Hacienda, tenga a bien evacuar a la brevedad posible su informe acerca del proyecto sobre contratación de un empréstito para atender al pago de los desahucios de los empleados cesantes.

El señor Echenique da explicaciones sobre el estado en que se encuentra la discusión de dicho negocio en la Comisión de Hacienda.

Usa también de la palabra en este incidente, el señor Urrejola.

A insinuación del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, queda designado el honorable Senador señor Azócar, para integrar, por ahora, la Comisión de Agricultura.

Se dan por terminados los incidentes.

Entrando al orden del día, se pone en discusión particular, por haber sido aprobado ya

en general, el proyecto de ley en que se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta \$ 2.000.000, anualmente, en subvencionar a las Compañías Nacionales de Navegación que hayan mantenido por más de dos años un servicio regular interoceánico al través del Estrecho de Magallanes.

ARTICULO 1.º

Usan de la palabra los señores Barros don Alfredo, Bórquez, Schürmann y Trucco.

El señor Schürmann formula las siguientes indicaciones:

1. Sustituir al final del inciso 1.º, la palabra “interoceánico”, por la frase: “entre puertos chilenos y puertos del Atlántico...”
2. Agregar a este artículo, como inciso 3.º, el siguiente:

“Para los efectos de la presente ley, se reputarán compañías o naves nacionales, aquellas a que se refiere el artículo 3.º de la ley N.º 3841, de 9 de febrero de 1922”.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente la discusión y con la palabra el señor Trucco.

A segunda hora, continúa el debate anterior, y usan de la palabra los señores Trucco, Silva Cortés, Schürmman, Bórquez y Azócar.

Este último señor Senador formula indicación para que vuelva el proyecto en informe a las Comisiones de Agricultura y Hacienda unidas, hasta el lunes próximo, a fin de que tome en consideración las distintas observaciones que se han formulado.

El señor Schürmann retira entonces sus indicaciones.

Tácitamente se dan por retiradas.

La indicación del señor Azócar se da tácitamente por aprobada, con el asentimiento de la Sala.

Por no haber en tabla otros asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, julio 2 de 1928.— Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.—Apruébase el tratado de extradición celebrado con la República de Bolivia, el 15 de diciembre de 1910”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**P. Letailier.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, julio 2 de 1928.—Con motivo del Mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1.º Agrégase al artículo 1.º de la ley N.º 4230, de 22 de diciembre de 1927, el inciso siguiente:

Esta exención incluirá el impuesto complementario a la renta que afecte al tenedor de los bonos por razón de la renta derivada de los mismos.

Art. 2.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**P. Letailier.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, julio 2 de 1928.—Con motivo de la Moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1.º Inclúyese a la Comuna de San Bernardo, entre las demás comunas rurales del departamento de Santiago a que se refiere la ley N.º 4339, de 20 de junio de 1928, sobre pavimentación de calzadas y aceras de la parte urbana de esas comunas.

Art. 2.º Se autoriza a la Municipalidad de San Bernardo, para declarar obligatoria la pavimentación de la calle Freire de esa ciudad, desde el término del camino con pavimentación definitiva entre Santiago y San Bernardo, hasta el cruce con la calle de Covadonga.

Art. 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**P. Letailier.—Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, julio 2 de 1928.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de novecientos mil pesos (\$ 900,000) en la adquisición de una propiedad para instalar el Conservatorio Nacional de Música.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio N.º 509, de fecha 26 de junio de 1928.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.— Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º Del siguiente oficio del señor Contralor General de la República:

Santiago, 4 de julio de 1928.—Excelentísimo señor: Tengo el honor de elevar a conocimiento de Vuestra Excelencia, el Balance de Entradas y Gastos de la Nación, correspondiente a los meses de enero a mayo, inclusivos, del presente año, y los Balances de Inversión del Presupuesto Ordinario de los diversos Ministerios, Presidencia de la República, Cámaras de Senadores y Diputados y Contraloría General, por el mismo período.

En estos últimos se consignan los gastos efectuados en las diferentes glosas del Presupuesto, correspondientes a los mismos meses, y los excesos producidos sobre los duodécimos respectivos, así como los sobrantes disponibles en cada uno de los ítem, en los citados meses.

El Balance de Entradas y Gastos, que incluye también el Presupuesto Ordinario, indica que ha habido en el expresado período una mayor entrada sobre los gastos, ascendente a \$ 59.334,716.63.

Me permito incluir, para su conocimiento, dos gráficos, uno de ellos relativo a la inversión mensual del Presupuesto Ordinario y otro

en que se suman los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios por los mismos meses.

Vuestra Excelencia, si lo tiene a bien, puede poner a disposición de los miembros de esa Honorable Cámara los antecedentes que tengo el honor de acompañarle.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rodolfo Jaramillo B.**

3.º Del siguiente oficio de la Comisión Mixta encargada del estudio de los proyectos de ley sobre capacidad legal de la mujer:

Santiago, 28 de junio de 1928.—Tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia que, con esta fecha, ha procedido a constituirse la Comisión Mixta Especial encargada del estudio de los proyectos de ley sobre capacidad legal de la mujer, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**A. Cabero.—F. Altamirano Z.,** Secretario.

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

De los asuntos pendientes del estudio de vuestra Comisión de Gobierno, algunos han perdido su oportunidad. Esta circunstancia la mueve a solicitaros el archivo de las cuestiones que pasa a indicaros, por las razones que al respecto se dan.

11 de julio de 1910.—Solicitud de la Municipalidad de Corral sobre permiso para erigir un monumento a Lord Tomás Cochrane.

Por ley N.º 3098, de 8 de mayo de 1916, se autorizó esta erección.

13 de agosto de 1914.—Solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre aprobación de dos proyectos de ley: uno que modifica la ley vigente de transformación de la ciudad, y el otro que se refiere a la apertura de una nueva avenida entre las estaciones de Alameda y Mapocho, pasando por la Plaza Brasil.

El tiempo transcurrido desde la fecha de esta presentación y el cambio de política en materia de adelanto y progreso local, han hecho perder su oportunidad a este negocio.

13 de octubre de 1919.—Solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre aprobación de un proyecto de ley relativo a la apertura de una avenida que parta de la Alameda de Las Delicias, frente a la calle Estado, y llegue hasta

las avenidas Vicuña Mackenna y Diez de Julio.

Por ley promulgada a fines del año pasado se autorizó la construcción de una diagonal que, con ciertas modificaciones, consulta la idea de este proyecto.

4 de diciembre de 1923.—Solicitud de la Municipalidad de Los Sauces sobre garantías para la Corporación.

Se trata de una presentación hecha por un Municipio que hoy día no existe y relativa a sucesos que han perdido su oportunidad.

4 de febrero de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de Vallenar en que pide se le exima de la obligación de hacer entero en Tesorería Fiscal del producto de patentes mineras percibidas en 1924, y de un saldo de \$ 21,000 que empleó para combatir una epidemia de viruelas.

Dado el carácter de esta cuestión que requería, por su naturaleza, de un pronunciamiento oportuno, la Comisión también estima que debe ahora archivarse.

15 de marzo de 1926.—Solicitud de los vecinos de Toltén, en que piden la derogación del decreto-ley N.º 803, de 22 de diciembre de 1925, en la parte que suprime esa comuna y la agrega a Pitrufquén y San José de Mariquina.

12 de abril de 1926.—Solicitud de la Municipalidad de Hualqui en que pide la derogación del decreto-ley N.º 803, en la parte que dispone la creación de la nueva comuna de Chiguayante, en el departamento de Concepción.

21 de diciembre de 1926.—Solicitud de la Sociedad de Obreros y Protección Mutua de Combarbalá en que pide no se suprima el departamento de ese nombre.

Por decreto supremo de 30 de diciembre de 1927 se hizo la nueva y actual división territorial de la República. Por esta razón han perdido su oportunidad las tres solicitudes precedentes.

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1928.  
—**Nicolás Marambio M.—Roberto Sánchez.—Artemio Gutiérrez.—Manuel Cerda M.,** secretario.

## Honorable Senado:

La Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades promulgada en 1891 y reformada en diciembre de 1914, exigía en su Título VI, relativo a la administración de los bienes y rentas, la aprobación por parte del Senado de todo acuerdo relativo a contratación de empréstitos, celebración de contratos, cuyos plazos excedieran al período que restaba a la Municipalidad respectiva, imposición de gravámenes, enajenación o arrendamiento por más de ocho años de los bienes raíces pertenecientes a cada municipio.

En virtud de este trámite preciso que debía llenar todo acuerdo municipal referente a cualquiera de los negocios que se dejan enumerados, constantemente llegaban a la mesa del Senado solicitudes diversas, algunas de las cuales no alcanzaron a ser oportunamente despachadas por su Comisión permanente de Gobierno y Elecciones.

La nueva legislación municipal, vigente en Chile desde el 7 de diciembre de 1925, fecha en que se promulgó el decreto ley N.º 740, ha innovado a este respecto, entregando, con ciertas modalidades, al simple acuerdo de la respectiva Asamblea Provincial todo lo que la ley anterior sometía a la precisa aprobación del Senado.

Ahora bien, como estas Asambleas no se encuentran aún constituidas, es el caso de aplicar el artículo 3.º transitorio del precitado decreto-ley y, en tal virtud, les corresponde ejercer estas atribuciones a los Intendentes y Gobernadores en sus respectivos departamentos, y, en Santiago y Valparaíso, al Consejo de Ministros del Despacho.

En todo caso, el Honorable Senado carece hoy de competencia para conocer de estas solicitudes pendientes, y es por ello que vuestra Comisión de Gobierno os recomienda el archivo de los expedientes que a continuación se enumeran:

Octubre 21 de 1908.—Solicitud sobre ampliación del contrato que tiene celebrado la Municipalidad de Ñuñoa con la Chilian Electric Tranway and Light Company Limited, relativo al alumbrado;

Agosto 22 de 1917.—Solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre aprobación de un contrato con la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago;

Julio 24 de 1918.—Solicitud de la Municipalidad de Coronel para enajenar un predio de su dominio al Ferrocarril de la Compañía de Arauco;

Abril 2 de 1918.—Solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre aprobación de un contrato celebrado con la Empresa de Tracción y Alumbrado Eléctricos;

Setiembre 8 de 1919.—Solicitud de la Municipalidad de Bajo Imperial sobre autorización para vender un bien raíz;

Noviembre 3 de 1919.—Solicitud de la Municipalidad de Matanzas sobre cesión al Fisco de dos predios de su dominio para la construcción de escuelas;

Setiembre 28 de 1920.—Solicitud de la Municipalidad de Matanzas sobre cesión al Fisco de dos predios de su dominio a fin de que se construyan escuelas;

Agosto 24 de 1922.—Solicitud de la Municipalidad de Vallenar sobre aprobación de una propuesta de don Alberto Coó; relativa a un inmueble del municipio;

Abril 5 de 1922.—Solicitud de la Municipalidad de Marga-Marga sobre autorización para adquirir un bien raíz;

Mayo 11 de 1922.—Solicitud de la Municipalidad de Iquique sobre aprobación de la enajenación en remate público de los terrenos que ocupan los edificios de la Empresa del Ferrocarril Urbano de Iquique;

Enero 4 de 1923.—Solicitud de la Municipalidad de Concepción sobre autorización para enajenar varios sitios de su dominio;

Noviembre 6 de de 1923.—Solicitud de la Municipalidad de Freirina sobre autorización para enajenar un terreno de su dominio;

Noviembre 6 de 1923.—Solicitud de la Municipalidad de Puerto Montt sobre autorización para prorrogar un contrato de arrendamiento del Teatro Municipal de esa ciudad;

Febrero 4 de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de San Francisco de Mostazal sobre aprobación de un contrato de alumbrado público;

Marzo 18 de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de Bajo Imperial sobre autorización para vender un bien raíz;

Marzo 18 de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de San Felipe sobre aprobación del arriendo del Teatro Municipal de esa ciudad;

Abril 1.º de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de Temuco sobre aprobación de un contrato relativo a las publicaciones municipales;

Abril 1.º de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de Temuco sobre aprobación de un contrato referente a provisión de pasto;

Mayo 15 de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de San Antonio sobre aprobación de una concesión del matadero de esa ciudad a don Enrique Yunge;

Julio 4 de 1924.—Solicitud de la Municipalidad de Freirina sobre autorización para enajenar en pública subasta terrenos de su dominio.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1928.

—Artemio Gutiérrez.—Nicolás Marambio M.—Roberto Sánchez.—Manuel Cerda M., secretario.

5.º, de dos solicitudes.

Una de don Ramón Barahona Merino y la otra de don Julio Cordovez Aguirre, en que piden abono de servicios.

### 1.— HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE ALPATACAL

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido al señor Presidente del Honorable Senado, el siguiente oficio:

"Santiago, 3 de julio de 1928.—Tengo el honor de poner en conocimiento de Usía que con esta fecha el Departamento de mi cargo ha recibido una nota del Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Santiago, en que invita a los miembros del Alto Cuerpo Legislativo que Usía tan dignamente preside, a los solemnes funerales, con oración fúnebre, que se celebrarán en la Iglesia metropolitana, el sábado 7 del presente, a las 9 1/2 de la mañana, en conmemoración del primer aniversario de la catástrofe de Alpatacal.

"Lo que comunico a Usía para que se digno hacerlo saber a los honorables Senadores.

"Dios guarde a Usía.—(Firmado).—Conrado Ríos Gallardo."

### INCIDENTES

### 2.—SUELDOS DEL PERSONAL DE GENDARMERÍA DE PRISIONES

El señor OYARZUN (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor CONCHA (don Luis E.)—En una

de las sesiones pasadas me ocupé de la exigüidad de los sueldos de los empleados del servicio de Gendarmería de Prisiones y dí lectura a una comunicación en la que se daban los fundamentos generales de la petición que hacían estos empleados para que las autoridades les acordaran un aumento de sueldos que les permita vivir siquiera modestamente.

Ahora tengo a la vista un cuadro comparativo en el que se señalan los sueldos de que disfruta el personal del Ejército, el de Carabineros y el de la Gendarmería de Prisiones. Los sueldos son los siguientes:

Grados	Ejército	Carabineros	G. Prisiones
Teniente coronel	\$ 30,600	\$ 28,080	\$ 12,000
Mayor . . . . .	24,600	24,000	10,000
Capitán . . . . .	20,400	17,500	8,000
Teniente 1.º . . . . .	13,400	12,000	6,000
Teniente 2.º . . . . .	9,000	9,000	5,600
Sargentos . . . . .	9,000	7,200	3,000
Vice 1.º . . . . .	7,800	6,120	—
Cabo 1.º . . . . .	4,800	4,320	2,760
Cabo 2.º . . . . .	4,000	3,780	—
Soldado . . . . .	3,000	3,000	2,400

En este cuadro se omiten las gratificaciones que el Ejército y Carabineros perciben por años de servicio, zóña, casa, etc.

Al Ejército y Carabineros se les ha aumentado el sueldo en los últimos años, mientras que la Gendarmería no percibe aumento desde el año 1925.

La mayoría de los puestos de Alcaldes de Cárceles son desempeñados por cabos 1.º, sargentos y tenientes; siendo puestos de responsabilidad e importancia, estas personas tienen que tener una figuración social en la ciudad en que viven y como su sueldo es tan mísero, tienen poco menos que vivir aislados de sus relaciones.

Más aún. Los cabos 1.º, que desempeñan las funciones de oficiales-alcaldes, no tienen ni asignación de alojamiento.

Esto es en cuanto se refiere al personal militarizado, por decirlo así. Pero, en el personal civil existen las mismas diferencias, como puede verse en el cuadro siguiente:

Empleo	Carabineros	Penitenciaría	Cárcel
Cirujano . . . . .	\$ 17,500	\$ 12,000	\$ 6,000
Dentista . . . . .	12,000	2,760	2,400
Contadores . . . . .	12,000	12,000	3,996
Ayudantes . . . . .	12,000	11,000	3,200
Archivero . . . . .	12,000	10,000	4,800
Oficial. de partes	15,300	—	3,600
Prof. normalistas	12,000	—	2,400
Id. ayudantes . . . . .	—	—	—



Como ve el Honorable Senado, es tanta la diferencia que hay entre los sueldos de funcionarios de igual categoría y que desempeñan el mismo trabajo, que es menester buscar la equidad elevando siquiera a la mitad de aquéllos los sueldos de los que desempeñan puestos análogos en las prisiones.

Hoy día los empleados de todas las reparticiones públicas tienen grandes sueldos, hasta de cien mil pesos, y este personal de la Gendarmería de Prisiones es el único que va quedando con rentas misérrimas.

Por eso, repito, entrego estas observaciones a la consideración del señor Ministro del ramo, a fin de que, si es posible, se haga justicia a estos funcionarios.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### 3.— NAVEGACION INTEROCEANICA

El señor OYARZUN (Presidente).— Entrando a la orden del día, corresponde ocuparse del proyecto sobre navegación interoceánica, acerca del cual todavía no se ha producido informe oficial en la Comisión respectiva; pero hay sobre la Mesa algunas observaciones enviadas por dicha Comisión, cuyos miembros han manifestado que están de acuerdo para llegar a un informe que corresponda a los deseos del Senado.

El señor SILVA CORTES.—Entiendo que en estos momentos está reunida la Comisión con el señor Ministro, probablemente tratando esta materia.

Talvez valdría la pena avisarle que está en tabla este proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).—El señor Secretario va a ponerse al habla con la Comisión.

El señor URREJOLA.—Entiendo que a la Comisión se le dió de plazo hasta el lunes próximo para emitir su informe; de manera que podríamos tratar hoy otra materia, dejando este proyecto para la próxima sesión.

El señor OYARZUN (Presidente).— Precisamente, porque no hay otro asunto de qué tratar, y porque algunos miembros de la Comisión han manifestado que ya estaban de acuerdo acerca de este proyecto, yo insinuaba que lo tratáramos hoy.

El señor SECRETARIO.—El Secretario de la Comisión me informa que los miembros de ella habían resuelto no evacuar informe escrito y condensar sus opiniones en una redacción propuesta para los artículos discutidos, redacción que está sobre la Mesa.

El señor CONCHA (don Luis E.)—El honorable señor Bórquez acaba de manifestarme que se retiraba en el convencimiento de que este proyecto se trataría el lunes próximo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a avisar a la Comisión lo que ocurre al respecto.

El señor URREJOLA.— Cuando se habló ayer de que hoy se trataría este proyecto, todas las personas con quienes tuve ocasión de cambiar ideas nos retiramos en la convicción de que este negocio se iba a discutir en la próxima sesión, o sea, la del lunes.

No veo el por qué de tanta precipitación, si, en realidad, no sabemos de qué se trata, qué compañías van a ser las beneficiadas y cuáles son esos beneficios; de modo que no veo el poderoso móvil de interés público, que induzca al Senado a discutir este negocio en forma tan cruda.

Los señores Senadores que terciaron en la discusión anterior, estuvieron en profundo desacuerdo sobre la materia, y se acordó mandar el proyecto a Comisión, para que se estudiara, tanto la parte que había sido materia de discordancia como los otros tópicos y puntos que se insinuaron ligeramente en la discusión.

Si no se festinara el despacho de este asunto, tendría yo la satisfacción de mostrar un documento escrito y copiado hace tres días, o sea, una nota de persona muy competente en la materia, que daría luz y datos interesantes sobre esta decantada navegación a través del Estrecho de Magallanes, y no solamente sobre este punto, sino sobre una cantidad de materias relacionadas con los tópicos principales del proyecto.

Por estas razones, me permito pedir al señor Presidente que tenga a bien considerar la opinión que hemos manifestado varios Senadores, en el sentido de que este negocio sea postergado para la sesión del lunes.

El señor OYARZUN (Presidente).—Perdóneme Su Señoría, si ha visto en la Mesa algún apremio para tratar esta materia.

Yo deseo sincerarme ante los señores Senadores por la insinuación que he hecho para tratar hoy este negocio, insinuación que no obedece a presión de ninguna especie, ni al deseo particular del que habla, de que se trate de una determinada materia en una sesión.

Como he dicho, algunos miembros de la Comisión se acercaron ayer a la Mesa, a manifestarle que se había producido entre ellos un acuerdo respecto de este negocio, y que no levantaría la sesión, sino que solamente la suspendería, a fin de discutir en segunda hora este proyecto.

Además, al llegar hoy al Senado, varios Senadores han vuelto a acercarse al que habla para hacerle presente que, aun cuando no hay informe propiamente tal, ya existía acuerdo sobre el particular entre los miembros de las Comisiones informantes, y que, en consecuencia, el proyecto podía ser considerado por el Senado sin más dilación.

En esta situación, y no habiendo otro asunto de qué tratar en la sesión de hoy, he solicitado el asentimiento del Senado para discutir el proyecto, a lo que el honorable señor Urrejola se opone, por las razones que ha dado Su Señoría.

La Mesa, naturalmente, no tiene inconveniente en consultar al Senado si se posterga hasta el lunes la consideración del proyecto, y en ese caso, lo repito, habría que levantar la sesión, porque no hay en tabla otro proyecto.

El señor URREJOLA.—Por mi parte, debo agregar, a lo que ya dije, que la objeción que hice ayer, cuando se anunció que este proyecto sería discutido en la sesión de hoy, fué no solamente que debía esperarse que las Comisiones que lo estudian emitieran su informe, sino que había acuerdo para que pasara de nuevo a Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).—Y pasó, efectivamente.

El señor URREJOLA.—Pues bien, señor Presidente, en la certidumbre que este proyecto sería discutido en la sesión del lunes próximo, estimé necesario dirigir ciertas comunicaciones a personas competentes sobre una serie de tópicos relacionados con la materia, y cuyas contestaciones no tengo a la mano en este momento.

Por otra parte, el proyecto está, a mi juicio, absolutamente crudo, como lo prueba el hecho de que ayer, en conversaciones fuera de la sesión, se dijo que en la Comisión se había hablado hasta de que las Compañías que sean subvencionadas deberían tener su punto de partida en el puerto de Arica, para que pudiera exportarse azufre, supongo que para llevarlo a los países del Atlántico, lo que está demostrando que no había acuerdo entre sus miembros sobre el particular, ni tampoco existía respecto de los puertos en que deberían hacer escala. No comprendo, pues, cómo puede aseverarse que hay acuerdo para informar al Senado.

En realidad, lo que hay es que existe acuerdo entre unos pocos miembros de la Comisión, que está formada por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, reunidas, y parece regular que hubieran concurrido a su estudio la

mayoría de los miembros de una y otra; pero entiendo que no ha sido así. Yo formo parte de una de esas Comisiones; pero, por una serie de circunstancias desgraciadas, no pude imponerme oportunamente de la citación a la última reunión, de manera que con mucho sentimiento no he podido tomar parte en sus deliberaciones.

Ignoro quiénes concurrieron a las sesiones de esta Comisión Mixta; pero desde luego, repito, que yo no pude concurrir, y que lo siento mucho, pues hubiera deseado aportar algunas luces a la discusión en la medida de mis conocimientos.

El señor OYARZUN (Presidente).—Para el completo esclarecimiento de la conducta de la Mesa, ruego al señor Secretario que se sirva dar lectura a los términos del acuerdo del Senado, que fijó el plazo por el cual iba a Comisión este negocio.

El señor SECRETARIO.—El día 2 del presente, el Senado acordó volver nuevamente este proyecto a las Comisiones de Hacienda y Agricultura, unidas, para que lo estudiaran "hasta el lunes próximo".

El señor OYARZUN (Presidente).—Como ve el honorable Senador, señor Urrejola, no quedó, precisamente, designado el día lunes para la resolución de este negocio, sino que se dejó entendido que podía resolverse en cualquier día hasta el lunes. Pero la Mesa, respeta el derecho que tiene el señor Senador, a hacer la petición que acaba de formular, y en atención a que no hay otro asunto de qué tratar, propone al Honorable Senado que se levante la sesión.

El señor TRUCCO.—En realidad, el honorable Senador señor Urrejola está equivocado al creer que hay acuerdo en esta Cámara para postergar hasta la sesión del lunes próximo la discusión de este proyecto. Por lo demás, si Su Señoría desea que no se clausure hoy esta discusión, tiene perfecto derecho para pedir segunda discusión, y así el debate continuará en la próxima sesión.

Como este punto tiene, a mi juicio, cierta importancia, creo que conviene establecer claramente lo ocurrido.

La verdad fué que se acordó que este proyecto pasara a la Comisión de Hacienda y de Agricultura unidas, no para que lo estudiara nuevamente, sino para que diera una nueva redacción al proyecto, que considerara algunas observaciones hechas al artículo 1.º por varios señores Senadores, especialmente por el que ha-

bla; haciéndose eso porque materialmente no había tiempo para hacer eso en la Sala.

La Comisión Mixta se reunió para este sólo trámite, y fué su propio señor Presidente quien tuvo la gentileza de invitar al que habla para exponer ante ella las ideas que había explayado aquí en la Sala, y les diera forma para presentarlas como modificaciones al proyecto, ya que parecía que eran aceptadas por varios de mis honorables colegas.

La Comisión Mixta se reunió ayer y estimó entre otras cosas, que había beneficio evidente en no demorar por mucho tiempo esta discusión; porque, al fin y al cabo, hay intereses particulares que se agitan alrededor de esta cuestión y no es conveniente prolongar por mucho tiempo una situación de esta especie.

Consideró, también, la Comisión, que no había base para elevar al Senado un informe escrito en este caso, y juzgó que bastaría que el honorable señor Echenique informara verbalmente a la Sala sobre la redacción acordada.

El honorable señor Echenique tuvo, hace un momento, la amabilidad de pedirme que, ya que iba yo a hacer estas observaciones, leyera también la redacción que la Comisión propone dar a dos de los artículos del proyecto. En nombre del honorable Senador voy, pues, a dar lectura a las conclusiones a que ha llegado la Comisión, con lo cual, también, va a quedar algo concreto para que sirva de materia de discusión, y para que el honorable señor Urrejola disponga de una base más cierta para formular sus observaciones el lunes o el martes próximos. A este respecto, me parece que este asunto no se podrá tratar el lunes próximo, porque está acordado destinar la segunda hora de la sesión de ese día a solicitudes particulares.

A nombre, pues, del señor Echenique y demás miembros de la Comisión, dejo presentada la siguiente indicación, en reemplazo del artículo 1.º del proyecto que se discute:

"Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta \$ 2.000.000 anualmente en subvencionar a las compañías nacionales de navegación que establezcan, por la vía de Magallanes, un servicio regular de vapores, con capacidad mínima de dos mil toneladas de carga, que partan a lo menos cada treinta días de Valparaíso o de otros puertos situados más al norte, y lleguen al Brasil, con escalas en puertos argentinos y uruguayos.

"La subvención será regulada en proporción a la cantidad de carga transportada desde Chile por los vapores de dos mil toneladas de

capacidad de carga como mínimo, de las líneas respectivas.

"Para los efectos de esta ley, se entenderá por nave o compañía nacional, aquellas a que se refiere el artículo 3.º de la ley N.º 3841, de 9 de febrero de 1922".

Debo decir también que las Comisiones unidas de Agricultura y de Hacienda se preocuparon de una modificación referente al artículo 4.º, la que también tengo aquí a la mano, pero a la cual no doy lectura porque el punto no está todavía en discusión.

El señor YRARRAZAVAL.—Valdría la pena conocerla también, ya que todo esto es una especie de informe de la Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).— Realmente, a fin de facilitar la discusión de este proyecto el lunes o el martes próximos, valdría la pena que se leyeran todas las indicaciones. De esta manera, podrían más tarde hacerse imprimir y repartirlas a los señores Senadores para que tengan pleno conocimiento de ellas en el momento de tratar el proyecto.

El señor SILVA CORTES.—Considero muy buena la indicación.

El señor OYARZUN (Presidente).—Tal vez convendría leer también la nueva redacción del artículo 4.º para facilitar la discusión del proyecto en la sesión del lunes o martes próximos, pues ya tendrán conocimiento de ella todos los señores Senadores.

El señor TRUCCO.—La proposición aceptada por las dos Comisiones unidas es reemplazar el artículo 4.º por el que sigue:

"Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República para contratar por cuenta de las compañías y con la garantía fiscal correspondiente los empréstitos que sean requeridos para la adquisición de naves destinadas al comercio exterior o de cabotaje.

"Estas naves deberán ser de cuatro mil toneladas de carga como mínimo y sus planos aprobados por el Presidente de la República.

"Los empréstitos a que se refiere el inciso 1.º de este artículo serán garantidos con hipoteca de las naves u otras naves así adquiridas, y no podrán exceder del 60% del avalúo de la nave, practicado en conformidad al reglamento. Las compañías deberán mantener, además, aseguradas estas naves a la orden del Gobierno de Chile.

"Las compañías depositarán en la Tesorería General de la República las sumas que sean necesarias para atender oportunamente al servicio de los empréstitos contratados en favor de ellas".

En resumen, en el artículo 1.º, la Comisión ha cambiado la idea originaria del proyecto, que era subvencionar a compañías existentes, buenas o malas, con mayores o menores títulos a esta ayuda, quizás inspirándose en el propósito de premiar, digamos así, esfuerzos anteriores.

El artículo, tal como lo propone la Comisión, tiene un objetivo diverso, cual es subvencionar a las compañías existentes, o a las que se establezcan en el futuro, y que concurren al anhelo del país, de establecer una línea regular de intercambio comercial entre Chile y la costa del Atlántico hasta el Brasil, sin prerrogativas para nadie, todos en igualdad de circunstancias, sea que se hayan gastado pocos o muchos esfuerzos, sin establecer monopolio, sin exclusivismos de ninguna especie, dejando ancha puerta para las iniciativas particulares que en esta materia puedan desarrollarse.

Por otra parte, se ha coartado un poco la disposición del artículo 1.º, en el sentido de establecer ciertas exigencias bien concretas; por ejemplo, definiendo claramente lo que se entenderá por líneas regulares de navegación, a saber, aquellas cuyos vapores zarpen por lo menos una vez al mes desde Valparaíso o más al norte. Además, se agrega la exigencia de que estos vapores no deben tener menos de dos mil toneladas de carga.

Respecto del artículo 4.º, las innovaciones únicas han sido la de dar una mayor garantía a los empréstitos que garantizará con su firma el Estado para la construcción de naves, las cuales no sólo se podrán dedicar a los fines contemplados en el proyecto, sino que también al servicio de cabotaje. Además, se ha establecido una idea que parece muy atendible, y es que si el Estado va a comprometer su crédito y va a ayudar pecuniariamente a la construcción y adquisición de naves, tenga la facultad de intervenir en la elección de un tipo que se adapte para ser utilizado en servicios de guerra u otras operaciones similares; de ahí que se crea necesario que los planos de esas naves sean aprobados por el Presidente de la República antes de proceder a su construcción.

Además, para no comprometer el crédito del Estado en la construcción de naves que no tendrían un valor apreciable en casos determinados, se limitan estas franquicias del Fisco a naves de una capacidad mínima de cuatro mil toneladas.

Me limito a exponer al Honorable Senado estas conclusiones, para facilitar la discusión, presentando estas proposiciones concretas que hace la Comisión Mixta.

El señor OYARZUN (Presidente).—Rogaría al honorable señor Urrejola que, para regularizar la situación del debate, formalizara, si así lo desea, su petición de segunda discusión de este proyecto.

El señor URREJOLA.—¿En qué forma quedaría esta discusión para el lunes, señor Presidente? ¿Habría necesidad de hacer indicación concreta en ese sentido?

El señor OYARZUN (Presidente).—El proyecto está en tabla, honorable Senador, y el informe de la Comisión está presentado. Las nuevas indicaciones que ha dado a conocer el honorable Senador señor Trucco, se van a repartir impresas a los señores Senadores.

Por lo demás, creo que esta discusión no terminará hoy, y que, por lo tanto, continuará el lunes o martes.

El señor ECHENIQUE.—Estoy de acuerdo con lo manifestado por mi honorable colega el señor Trucco, respecto de las indicaciones de la Comisión; pero creo que es conveniente advertir que no hubo acuerdo unánime respecto del artículo que trata de la financiación del proyecto, pues algunos de los miembros de la Comisión no aceptamos la idea de un nuevo empréstito. El resto del proyecto fué aceptado por unanimidad.

El señor URREJOLA.—Por mi parte, no veo qué inconveniente habría, ya que los señores Senadores no se oponen expresamente y la Mesa cree que esta discusión puede continuar el lunes o martes, para tomar un acuerdo en ese sentido.

El señor TRUCCO.—No olvide Su Señoría que el Orden del Día de la sesión de los lunes, según acuerdo tomado ayer, está destinado a las solicitudes particulares.

El señor URREJOLA.—Entonces, quiere decir que tendría lugar esta discusión el martes próximo, pues un día más o menos no significa nada en la vida de un pueblo.

Como he dicho, señor Presidente, en el presente caso se trata de un proyecto de una importancia enorme, si se considera que consulta una subvención para todos los negocios de navegación que se establezcan en el futuro, y no solamente en cuatro, seis, diez o veinte años como máximo, como se hace corrientemente; esto será indefinido y también por una suma indefinida.

Pues, conviene observar que el proyecto envuelve dos gravámenes para el Estado, a saber: uno, la subvención de dos millones de pesos, que es inalterable, y que podrá cobrar una compañía que tenga un solo vapor, o varias, distribuyéndolos entre todas ellas, y el otro, que es suma-

mente grave, que el Estado se comprometa a garantizar el 30 por ciento de los empréstitos que contraten las compañías de vapores subvencionadas.

Algo semejante, casi me atrevería a jurar que no existe en ningún país bien organizado, en que se defiendan los intereses fiscales y los fondos públicos en forma acuciosa y constante. ¿Cómo puede gravarse el Estado indefinidamente por una suma también indefinida!

Por estas consideraciones, estimo que se trata de un proyecto que debe estudiarse con todo detenimiento; mucho más después de las interesantes observaciones que acaba de formular el honorable señor Trucco, que considero tan dignas de tomarlas en consideración, que yo, que no he aprobado en general el proyecto, creo que hemos sido muy oportunos en nuestra oposición, porque al fin y al cabo la Comisión ha entrado en su estudio con más calma y se presentan indicaciones en términos más aceptables.

Es indispensable imprimir un Boletín con estas nuevas modificaciones aceptadas por la Comisión, y que se proceda a repartir estos Boletines a los señores Senadores; porque no es conveniente entrar así, de buenas a primeras, sobre la marcha, a la discusión de este negocio, cuando, sobre todo, como lo dije, una palabra de más o de menos va al fondo mismo de la cuestión y puede afectar gravemente al proyecto, ya sea en un sentido o en otro.

Por estas consideraciones no veo por qué motivo, lisa y llanamente, no se pueda postergar esta discusión hasta el lunes próximo. Y si ese día tenemos asuntos particulares que considerar, querrá decir que esperaremos hasta el martes. Nada importaría un atraso de un día en la discusión de un asunto de tanta trascendencia. Procediendo así, ya no habría más derecho para pedir que se postergara más la discusión, y se votaría el lunes o el martes.

El señor AZOCAR.—En atención a que el honorable Senador señor Echenique no acepta el financiamiento que se propone en el proyecto, debo manifestar que los señores miembros de la Comisión informante que han aceptado el empréstito, lo han hecho en atención a que no era posible señalar otro, porque si se tratara de imponer una nueva contribución, tendría que hacerlo la Cámara de Diputados, y, dados los trámites que ya tiene este proyecto, eso es imposible. Tal vez se podría eliminar la parte que se refiere al derecho que pagarán las mercaderías en los puertos de Coquimbo a Iquique. Con esta alteración creo que las opiniones de los honorables Senadores que se oponen a esta con-

tribución, quedarían uniformadas con la de los que no pensamos de la misma manera.

El señor ECHENIQUE.—Quedarían entonces gravados los puertos de Valparaíso y San Antonio solamente. La cuestión se agrava.

El señor AZOCAR.—No sería tan grave, porque es de advertir que lo que pagan las mercaderías en nuestros puertos es mucho menos que en los de cualquier otro país. La movilización de las mercaderías en nuestros puertos es la más barata del mundo.

Uno de los señores miembros de la Comisión puso de manifiesto la diferencia enorme que hay entre el costo de movilización de las mercaderías en Valparaíso o San Antonio y Buenos Aires, por ejemplo; es inmensamente mayor el costo en este último puerto. De manera que nosotros no debemos alarmarnos por la contribución que impone el proyecto.

Ahora bien, ¿en qué otra forma se puede despachar este proyecto? El Gobierno actual tiene esta política: a nuevos gastos, nuevas entradas.

El señor ECHENIQUE.—Diga a nuevos gastos, nuevas contribuciones, señor Senador.

El señor AZOCAR.—La política que he indicado es la única manera de mantener el financiamiento del presupuesto, porque si vamos autorizando nuevas leyes de gastos sin consultar nuevas entradas, se puede presentar una situación muy difícil para el Erario.

El señor ECHENIQUE.—Entonces, no acordemos nuevos gastos.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ruego a los honorables Senadores que no formulen indicaciones, sino referentes al artículo 1.º, que es el que está en discusión; las demás no son pertinentes por el momento.

El señor URREJOLA.—Pero, ¿no está acordado postergar la discusión de este asunto?

El señor OYARZUN (Presidente).—No, señor Senador; está en discusión el artículo 1.º del proyecto, y si no se termina hoy, se continuará el lunes próximo.

El señor AZOCAR.—Me estaba refiriendo al artículo 4.º, por cuanto el honorable señor Echenique aludió a la materia de que trata.

El señor ECHENIQUE.—Yo hablé de este punto, por cuanto se ha dado cuenta de una indicación que se relaciona con él.

El señor TRUCCO.—Me parece que deberá quedar entendido que este asunto se posterga hasta el lunes, para tratarlo a continuación de las solicitudes particulares, porque pudiera ocurrir que hubieran pocas que considerar, y sobraría tiempo para ocuparse de otro negocio.

El señor OYARZUN (Presidente).—Creo yo que la discusión de este proyecto se podrá in-

ciar antes que las solicitudes particulares, porque tenemos ya experiencia de que los incidentes, por regla general, sólo duran pocos minutos; de modo que lo más probable es que el lunes haya más de tres cuartos de hora a continuación de los incidentes para ocuparnos de este asunto en primera hora.

El señor TRUCCO.—¿Queda, entonces, entendido que nos ocuparemos de este asunto el lunes próximo?

El señor OYARZUN (Presidente).—Sí, señor Senador.

#### TRAMITACION DEL PROYECTO DE AUTONOMIA FINANCIERA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor AZOCAR.—Permitame, señor Presidente, decir dos palabras sobre otro asunto.

Hace pocos días, se acordó enviar a la Comisión de Industria y Obras Públicas el proyecto llamado de autonomía financiera de los Ferrocarriles del Estado. Este asunto fué estudia-

do en la otra Cámara por la Comisión de Hacienda, y creo que corresponde que lo estudie la análoga del Honorable Senado, dado que se trata de un asunto financiero, siendo de advertir, también, que este proyecto ha sido iniciado en un mensaje del Gobierno que lleva la firma del señor Ministro de Hacienda, quien precisamente ha venido a esta Cámara a pedir que el proyecto se despache lo más pronto posible, porque le da el carácter de urgente.

Rogaría, pues, al señor Presidente se sirviera reconsiderar la tramitación que se ha dado al proyecto, y le dé la que he insinuado.

El señor OYARZUN (Presidente).—La Mesa reconsiderará la tramitación que ha dado a este proyecto, y lo enviará a la comisión que corresponda.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.